

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de febrero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Efigas Gas Natural S.A E.S.P contra Consuelo Pérez Zuluaga, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00708-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco W, Sudameris, Bancolombia, Banco de Occidente, BBVA, Banco de Bogotá, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Falabella, Banco de la Mujer Davivienda, Scotiabank Colpatria, Bancoomeva, Banco Itaú y Bancamia por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afec546cddd22a1b76f2b195f57d8bb8a8d25a1d4b1d4ed89777cb34a1ac15d5**

Documento generado en 27/02/2023 03:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>